

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 3 DIC 2002	
SEC: D	Nº 7665 HORA 11:29



# Proyecto de ley

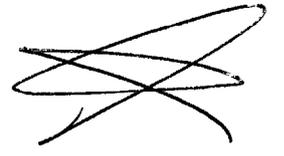
*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 3293 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 3293. Lo es también el que maliciosamente acusó o denunció al difunto de un delito; y el que declaró contra el difunto en juicio penal y su testimonio fue declarado falso.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
C. MUSA

  
MARCELA V. RODRIGUEZ  
DEPUTADA DE LA NACION

